

NÚMERO 2.034

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CONCEJALÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, CIUDAD INTELIGENTE, INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES

*Aprobación del Reglamento de la Mesa de la Ciencia y la Innovación*

**EDICTO**

D. Francisco Herrera Triguero, Concejal Delegado de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente, Infraestructura y Telecomunicaciones, del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Granada, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, ha adoptado acuerdo número 20 por el que se aprueba inicialmente el Reglamento de la Mesa de la Ciencia y la Innovación, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, procede someter el texto del citado Reglamento a un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El expediente número 180/2023 por el que se ha tramitado la aprobación del reglamento podrá consultarse durante el periodo de reclamaciones y sugerencias en las instalaciones de Innovación, ubicadas en calle Horno de San Matías, nº 6, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00, publicándose igualmente el texto del Reglamento en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada y en el Portal de Transparencia de la Ciudad de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1. c) y d) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y art. 12. q) de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Granada.

Las personas interesadas podrán interponer reclamaciones y sugerencias frente al Reglamento de la Mesa de la Ciencia y la Innovación ateniéndose a lo siguiente:

Órgano ante las que se interpondrán: Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Plazo de Interposición: Durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Presentación: A través del Registro Electrónico y Oficinas desconcentradas del Excmo. Ayuntamiento de Granada o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello de acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en la misma, en particular por lo que se refiere a la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración de los sujetos indicados en el artículo 14 de este precepto legal.

En el caso de que no se presentará ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de la

Mesa de la Ciencia y la Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Granada, 4 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad inteligente, Infraestructura y Telecomunicaciones, fdo.: Francisco Herrera Triguero.

NÚMERO 2.132

**AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR (Granada)**

*Nombramiento de funcionarios de carrera*

**EDICTO**

María Nieves López Navarro, Alcaldesa Presidente de Excmo. Ayuntamiento de Láchar,

HACE SABER: Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las Convocatorias aportadas por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de concurso, de diferentes plazas.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera Administrativo a favor de:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE / DNI

D<sup>a</sup> Beatriz Caballero Rivas / \*\*\*7123\*\*

SEGUNDO.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera Auxiliar Administrativo a favor de:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE / DNI

D<sup>a</sup> Yolanda Arroyo Moleón / \*\*\*4697\*\*

TERCERO.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera Auxiliar Administrativo a favor de:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE / DNI

D<sup>a</sup> Encarnación Quiles Pérez / \*\*\*6945\*\*

CUARTO.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera Arquitecto Técnico a favor de:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE / DNI

María del Mar Carralcázar García / \*\*\*7933\*\*

QUINTO.- Aprobar y disponer las cantidades a las que ascienden las retribuciones a los nombrados, en los grupos correspondientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de tres días a contar desde el